

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



**Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas**

**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA,  
2022**

**Bach. Kelly Janeth Acuña Castrejón**

**Bach. Karina Elizabeth Castrejón Llico**

**Asesor:**

**Dr. Carlos Andrés Gil Jauregui**

**Cajamarca – Perú**

**2023**

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



**Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas**

**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA,  
2022.**

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el  
Título Profesional de Contador Público:

**Bach. Kelly Janeth Acuña Castrejón**

**Bach. Karina Elizabeth Castrejón Llico**

**Asesor:**

**Dr. Carlos Andrés Gil Jauregui.**

**Cajamarca – Perú**

**2023**

**COPYRIGHT © 2023 by**

**KELLY JANETH ACUÑA CASTREJÓN**

**KARINA ELIZABETH CASTREJÓN LLICO**

Todos los derechos reservados

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL**

**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

**TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA, 2022.**

Presidente:

Dr. Víctor Montenegro Díaz

Secretario:

Mg. Luis Felipe Velasco Luza

Vocal:

Mg. Anthony Rabanal Soriano

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a Dios que me cuida y me bendice día a día, a mi madre Violeta Castrejón Herrera que con su esfuerzo y lucha constante me ha permitido culminar mi carrera profesional así mismo a su pareja Segundo Antonio Llico M. que desde muy pequeña se ha preocupado y a velado por el bienestar de la familia convirtiéndose hoy en día en un padre. De igual manera, a mis hermanos, a mi abuela Ángela H.D, mi tío Segundo C.H que siempre se han preocupado por mí y me han apoyado incondicionalmente finalmente a mis dos ángeles que están en el cielo que sé que siempre me cuidan

Kelly

A dios quien fue mi guía, fortaleza y ha estado conmigo hasta el día de hoy. A mis padres Carmen Rosa Llico Mena y Gilmer Castrejón Herrera pues con su apoyo he logrado culminar una etapa muy importante en mi vida. A mi hija Ariana Gutiérrez Castrejón por ser el motor y motivo para no rendirme dar lo mejor de mí día a día. A mis abuelitos Antonio Llico que puso siempre su confianza en mí y sé que desde el cielo guio cada uno de mis pasos de la mano de Segundo Castrejón. Finalmente, a mi familia por el apoyo moral que me brindaron durante mi etapa universitaria.

Karina

## **AGRADECIMIENTOS**

Le agradezco a Dios por guiarme y darme salud a lo largo de mi vida, por brindarme la fortaleza que necesito para seguir adelante pese a las dificultades. De igual manera a mi madre Violeta Castrejón Herrera y su pareja Segundo Llico que se ha esforzado mucho por sacarme adelante, por sus consejos y siempre velar por mi bienestar. A mi familia y amigos que han estado a mi lado de manera incondicional apoyándome, sé que estoy rodeada de personas maravillosas que confían en mí y por ellos es por quienes quiero salir adelante. Para finalizar a cada uno de los docentes de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo que, con sus conocimientos, su paciencia y su motivación me permiten culminar mis estudios.

**Kelly**

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy. Asimismo, a la facultad de Ciencias Empresariales por el aporte y conocimientos brindados. Al personal administrativo de la Ferretería CEMCIL SRL por la colaboración, brindándonos la información necesaria. A mis padres por el apoyo moral y económico. Finalmente, a mi familia por los consejos y motivación brindada.

**Karina**

## **RESUMEN**

La investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022, el método de investigación según el tipo fue básica, según el diseño fue no experimental, de tipo descriptivo – correlacional, la población estaba conformada por 54 trabajadores de la empresa, la muestra fue de 5 trabajadores (Gerente, Administrador, Contador, Tec. Administración y Tec. Contabilidad). Los datos fueron recogidos de forma virtual a través de Google Forms, se trasladó la información a una hoja Excel, posteriormente los datos fueron procesados mediante el programa estadístico SPSS 24, la correlación utilizada fue Rho de Spearman. Se concluye que, la correlación es positiva moderada ( $R= 0.669$ ), es decir, que mientras mejor se tenga conocimiento de la cultura tributaria, mejor se realizará el cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Palabras clave:** Cultura tributaria; Cumplimiento de obligaciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The purpose of the investigation was to determine the relationship between the tax culture and compliance with tax obligations in the company Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022, the research method according to the type was basic, according to the design it was non-experimental, descriptive - correlational, the population was made up of 54 workers of the company, the sample was 5 workers (Manager, Administrator, Accountant, Tec. Administration and Tec. Accounting). The data was collected virtually through Google Forms, the information was transferred to an Excel sheet, later the data was processed using the SPSS 24 statistical program, the correlation used was Spearman's Rho. It is concluded that the correlation is moderately positive ( $R= 0.669$ ), that is, the better knowledge of the tax culture, the better compliance with tax obligations will be carried out.

**Keywords:** Tax culture, Compliance with tax obligations.



## INDICE

DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTOS .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
INDICE .....	ix
LISTA DE TABLAS .....	xi
LISTA DE FIGURA .....	xii
CAPITULO I: REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	13
1.1. Planteamiento del problema.....	15
1.2. Descripción de la realidad problemática .....	15
1.3. Objetivos .....	18
1.4. Justificación .....	19
1.5. Delimitación.....	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	22
2.1. Antecedentes .....	22
2.2. Bases Conceptuales.....	31
2.3. Definiciones Básicas .....	51
2.4. Hipótesis de la investigación.....	54
2.5. Operacionalización de las variables .....	55
CAPÍTULO III. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	58
3.1. Tipo de investigación .....	58
3.2. Diseño de investigación .....	58
3.3. Área de investigación.....	59
3.4. Población.....	60
3.5. Muestra .....	60
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	61
3.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos .....	64
3.8. Interpretación de datos .....	65
3.9. Aspectos éticos.....	65
CAPÍTULO VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	66
4.1. Presentación, análisis e interpretación de resultados .....	66

4.2. Análisis de resultados estadísticos .....	78
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	87
5.1. Conclusiones .....	92
5.2. Recomendaciones .....	92
REFERENCIAS.....	95
ANEXOS .....	98
ANEXO 1: .....	99
MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	99
ANEXO 2 .....	101
ANEXO 3: .....	103

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias..	57
Tabla 2 Rangos de correlación	63
Tabla 3 Valoración porcentual - Dimensión Conocimiento tributario	66
Tabla 4 Valoración porcentual - Dimensión Valores Tributarios	68
Tabla 5 Valoración porcentual - Dimensión Actitudes tributarias	70
Tabla 6 Valoración porcentual - Dimensión Obligaciones formales	72
Tabla 7 Valoración porcentual - Dimensión Obligaciones sustanciales	74
Tabla 8 Valoración porcentual - Dimensión Sanciones tributarias	76
Tabla 9 Correlación Especifica 1	79
Tabla 10 Correlación Especifica 2	81
Tabla 11 Correlación Especifica 3	83
Tabla 12 Correlación General	85

## LISTA DE FIGURA

Figura 1 Alfa de Cronbach.....	62
--------------------------------	----

## **CAPITULO I: REALIDAD PROBLEMÁTICA**

La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento de un país. Es un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno. Es por ello que, la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.

Por otra parte, la obligación tributaria es una relación jurídica entre el estado u otra persona pública y los sujetos pasivos en tanto tenga lugar el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La importancia de llevar un adecuado control y un oportuno cumplimiento de estas obligaciones radica en minimizar riesgos que generen inconvenientes y por ende erogaciones en concepto de multas pagadas a la administración tributaria.

La investigación tiene como finalidad determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

La investigación se divide en cinco capítulos, en el CAPÍTULO I, presenta el planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, formulación del problema, los objetivos generales y específicos, la justificación de la investigación, la

delimitación. En el CAPÍTULO II, comprende antecedentes, marco teórico, marco conceptual, hipótesis de la investigación, operacionalización de las variables. En el CAPÍTULO III, se describe tipo de investigación, el diseño de investigación, área de investigación, población y la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de datos, interpretación de datos, aspectos éticos. En el CAPÍTULO IV, se presenta los resultados obtenidos mediante los instrumentos de recolección de datos, validación de instrumentos por juicio de expertos, utilización del programa estadístico SPSS versión 24 y el Excel para procesamiento de datos, para el análisis e interpretación de los mismos. Además, se presenta discusión de los resultados, en referencia a los antecedentes. Finalmente, en el CAPÍTULO V, son las conclusiones de la investigación, y recomendaciones. Por último, se presenta las referencias consultadas de la investigación y los anexos.

### **1.1. Planteamiento del problema**

### **1.2. Descripción de la realidad problemática**

A nivel mundial, la administración tributaria dispone de facultades para exigir que, el contribuyente cumpla con sus obligaciones, basado en políticas tributarias con el propósito de mejorar sus niveles de recaudación; por otra parte, la administración tributaria promueve la cultura tributaria para que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria sus obligaciones con el Estado (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

En Latinoamérica, menos de la mitad de personas perciben que las políticas públicas mejoran su vida y se presenta una valoración baja de servicios prestados por el estado, como lo son: los hospitales, justicia, educación, policía, transporte público, entre otros. La cultura tributaria en el mundo es un tema del que la mayoría de personas tiene poco conocimiento, y solo una minoría de ellas percibe a las políticas tributarias como de buen funcionamiento, ya que los servicios públicos que brinda el estado es deficiente y no cubren las diversas necesidades de las personas (Sandoval, 2020).

La participación ciudadana tiene el papel protagónico de colaborador del desarrollo del país, pero esto no sucede en la realidad pues hay una gran mayoría de países, tal como el caso peruano que los ciudadanos no están preparados para

cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar (Solórzano, 2017).

La participación de los contribuyentes es de suma importancia para el desarrollo del país, ello implica que sean conscientes al momento de pagar sus obligaciones tributarias. En el Perú existe un bajo nivel de cultura tributaria que dificulta la recaudación, por ello se podría estar más propenso a incumplir con las diferentes recaudaciones tributarias dispuestas por el gobierno, además, no están suficientemente capacitados sobre la cultura tributaria y ven el tema como algo innecesario o sin importancia en la actualidad (Quintana, 2019).

La evasión tributaria es un factor negativo, siendo este comportamiento uno de los grandes problemas que enfrenta el país, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la SUNAT. Estos datos demuestran que las pequeñas y medianas empresas son las que menos cumplen con las obligaciones tributarias. Una de las posibles causas sería que los empresarios no perciben que sus impuestos sean proporcionales, de allí la idea de analizar la cultura tributaria en este sector de contribuyentes (Huillca y Huarcaya, 2020).



En la ciudad de Cajamarca, se encuentra la empresa CEMCIL S.R.L., ubicada en el Jr. Guillermo Urrelo 1624, es una empresa especializada en venta de productos de accesorios para melanina y madera (tapacantos, tornillos, bisagras, tiradores, correderas, deslizadores, uniones dobles y simples, ángulos, chapas, garruchas, patas para sofá, iluminación, entre otros). Después de haber realizado una entrevista con la Gerente General Roxana Soto Mestanza, con el administrador, contador y personal del área administrativa, se percibe que las obligaciones tributarias son como un gasto, pues mencionan que el estado no destina bien el fondo, perciben que existe corrupción en el estado peruano y no obtendrán ningún tipo de beneficio, y se muestra que, solo cumple obligaciones tributarias por imposición. Además, tienen eventualidades económicas no solo por los gastos en multas e intereses asumidos sino también hasta el cierre del negocio.

### **1.2.1. Formulación del problema**

### **1.2.2. Problema general**

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022?

### **1.2.3. Problemas específicos**

- ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria en la dimensión de Conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022?
- ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria en la dimensión de Valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022?
- ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria en la dimensión de Actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Establecer la relación entre la cultura tributaria en la dimensión de Conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

- Establecer la relación entre la cultura tributaria en la dimensión de Valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.
- Establecer la relación entre la cultura tributaria en la dimensión de Actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

#### **1.4. Justificación**

**Justificación Teórica.** El presente trabajo tuvo como base teórica la teoría de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, la cual permitió contrastar los datos de las variables, aportando al conocimiento acerca de las variables de estudio con la finalidad de incrementar la información y servir como estudio para futuras investigaciones donde se podrán realizar comparaciones de resultados.

**Justificación Práctica.** La indagación pretende aportar información a la empresa mediante los resultados respecto a la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, de tal forma que la empresa pueda implementar acciones de mejora para dar solución a la problemática presente. La investigación se aplica a la realidad cajamarquina, pues la cultura tributaria incide significativamente en

el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas. Esto permitirá mejorar la conciencia y la práctica de los valores morales, para así lograr el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales para con el Estado.

**Justificación tecnológica.** La indagación tiene pertinencia tecnológica, de tal manera que, intensifica la comprensión de equipos, herramientas, mano de obra, gestión, entre otros; acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, respaldado en libros, investigaciones, artículos científicos y tesis. La cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, porque contribuye a generar ingresos; de esa manera el estado puede realizar el gasto público en bien de la ciudadanía.

## **1.5. Delimitación**

### **1.5.1. Delimitación espacial**

La investigación se desarrolla en la empresa con razón social CEMCIL S.R.L., situada en el Jr. Guillermo Urrelo Nro. 1624, barrio San Antonio, del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.

### **1.5.2. Delimitación temporal**

La investigación se desarrolló después de la aprobación del proyecto de tesis. Durante el periodo Enero - Julio 2022.

### **1.5.3. Delimitación social**

La investigación se enfocó en el grupo social de los trabajadores de la empresa  
CEMCIL S.R.L.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. A nivel internacionales**

Sandoval (2020), en Tulcán – Ecuador, investigó “La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán”, el objetivo fue determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán por medio de componentes estratégicos, la metodología fue de paradigmática cuali-cuantitativa, la población se constituyó de 3413 establecimientos que tienen RUC y RISE de la ciudad de Tulcán. Concluye que, los comerciantes de la ciudad de Tulcán tienen un nivel de deficiencia cognitivo en su aplicación en todas las herramientas tributarias y a la declaración de impuestos. Según el marco teórico se identificó factores claves, como la responsabilidad social de los ciudadanos, la representación de la función del Estado, la evasión, la elusión tributaria.

De La Torre, Maiguel y Padilla (2019), en Santa Marta – Colombia, indagaron acerca de “La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia”, el objetivo fue identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia, la metodología fue exploratoria, de tipo mixta, la población estuvo conformada por 545 estudiantes de una institución educativa ubicada en la ciudad de Santa Marta. Concluye que, la cultura tributaria busca generar conciencia en el

ciudadano sobre la importancia que tiene este en el crecimiento de la sociedad, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la educación en materia tributaria se puede llegar a mejorar los niveles de confianza que tienen los ciudadanos con el estado, mejorando de una manera la confianza jurídica que se rompe con los cambios normativos, el exceso de tributos y su aumento.

Las autoras Muñoz y Zárate (2018), en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, investigaron “Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en El Cantón Bucay, Provincia del Guayas”, el objetivo fue evaluar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del cantón Bucay a través de un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria, la metodología fue cuantitativa, descriptivo, la población estuvo estimada por 1780 personas dedicadas al comercio que tiene el cantón. Concluyen que, la evasión de impuestos es una acción que afecta a cada uno de los contribuyentes del cantón Bucay, pues al no realizar la cancelación de los tributos se está cooperando a que el país no progrese y se quede estancado en el subdesarrollo del cual nuestra nación ha sido partícipe durante mucho tiempo. En promedio el 35% de los contribuyentes encuestados de habitantes del cantón Bucay han incumplido en el pago de sus impuestos, lo cual se considera como un nivel de incumplimiento elevado para la administración tributaria.

Los autores Quiñagua y Colomo (2017), en La Paz — Bolivia, indagaron “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz”, el objetivo fue proponer medidas de Cultura tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas unipersonales de venta de artesanías en la ciudad de La Paz, la metodología fue no experimental, descriptivo – explicativo, la población estuvo conformado por los empresarios unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales de la calle Sagarnaga, Ciudad de La Paz. Concluye que, se debería realizar una campaña permanente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias la cual exhorta al ciudadano común a exigir factura por toda transacción que haga, como una forma de asegurar su contribución al Estado, insistiendo además con una campaña mediática a pagar impuestos porque con esos recursos el Gobierno hace obras para la comunidad.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Las autoras Del Maestro y Zapata (2021), en Lima – Perú, realizaron una investigación titulada “La cultura tributaria de los contribuyentes de la Asociación de Trabajadores de Ventanilla y su relación con la recaudación tributaria”, el objetivo fue determinar si la cultura tributaria de los contribuyentes de la Asociación de Trabajadores del distrito de Ventanilla se relaciona con la recaudación tributaria año 2017, la metodología fue de enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo correlacional, la población estuvo conformada por 100 comerciantes de la Asociación



de Trabajadores del distrito de Ventanilla del año 2017. Concluyen que, la conciencia tributaria de los contribuyentes se relaciona con la recaudación tributaria dado que, si los contribuyentes son responsables con la cancelación de sus impuestos, evitarán las faltas y multas que les puede imponer la SUNAT, lo que traerá consecuencias positivas, como las mejoras de las localidades donde habitan.

Gálvez y Shioda (2021), en la ciudad de Trujillo – Perú, investigaron “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020”, el objetivo fue determinar la relación de cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020, la metodología fue descriptivo explicativo, diseño no experimental, de naturaleza transversal, enfoque cuantitativo. Concluyen que, la relación de Cultura Tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020, ha quedado evidenciado una correlación positiva media, con una significancia en el nivel 0,05.

Vilchez (2021), en Rioja – Perú, investigó “La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en la Asociación de Comerciantes del Mercado Central de Nueva Cajamarca, 2018”, el objetivo fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en la asociación de comerciantes del mercado central de Nueva Cajamarca, 2018, la metodología fue de diseño no experimental, de tipo aplicada, descriptivo – correlacional, la población estuvo conformada por 193

socios del mercado. Concluye que, el nivel de cultura tributaria en la asociación de comerciantes es bajo, pues muchos de ellos no tienen conocimiento sobre el destino de sus impuestos, o bien porque no están conformes con la calidad de los servicios públicos o con el uso de los recursos del estado. Todo esto repercute en el alto porcentaje de evasión tributaria.

Bobadilla y Urquía (2020), en Lima – Perú, investigaron “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali”, el objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Régimen Especial de Renta del mercado minorista Ucayali, la metodología fue de enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo – correlacional, la población estuvo conformada por 100 contribuyentes. Concluyen que, a cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta Ucayali no se relaciona en su totalidad, porque hay un 33.33% de relación y un 66.66% de no relación entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, hay mucho desconocimiento de los contribuyentes sobre cultura tributaria y las obligaciones tributarias y los contribuyentes que cumplen con la obligación tributaria lo hacen en su mayoría por temor a que les caiga una multa.

Marca y Velásquez (2019), en la ciudad Moquegua – Perú, investigaron “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en

comerciantes del Mercado Central de Moquegua, Período 2018”, el objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018, la metodología fue no experimental, descriptivo, de injerencia observacional, prospectivo, la población estuvo conformado por 497 contribuyentes del mercado central. Concluyen que, el conocimiento tributario influye favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Nayarit (2018) en la ciudad de Arequipa – Perú, indagó “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la plataforma Andrés Avelino Cáceres. Caso: Mercado Virgen de Fátima - 2016”, el objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Virgen de Fátima – 2016, la metodología fue aplicada, descriptivo – correlacional, la población estuvo conformado por 200 socios comerciantes del mercado. Concluye que, según el coeficiente de correlación (0.369) se detalla que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es directa o positiva de nivel bajo al 99%. Es decir, se refleja el incumplimiento de los comerciantes con sus obligaciones con el Estado, al tener un menor grado de cultura tributaria.

### **2.1.3. A nivel local**

Idrogo (2021), en Cajamarca – Perú, realizó una investigación a nivel doctoral, bajo el título de “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de viviendas y locales comerciales en el distrito de Chota 2018”, el objetivo fue analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de viviendas y locales Comerciales en el distrito de Chota 2018, la metodología fue de diseño no experimental, de nivel descriptivo – correlacional, de enfoque cuantitativo, la población estuvo constituida por 314 generadores de renta de primera categoría, específicamente los arrendadores de locales comerciales y viviendas en la ciudad de Chota año 2018. Concluye que, existe una influencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría de los arrendadores de locales comerciales y de vivienda del distrito de Chota 2018, con un coeficiente  $R^2 = 0.658$ , lo que significa que el 65% variación de la variable Cumplimiento de Renta de Primera Categoría es debido a la variación de la variable cultura tributaria.

Las autoras Alvarado e Ignacio (2019), en Cajamarca – Perú, investigaron “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018”, el objetivo fue describir la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018, la

metodología fue de diseño no experimental, de enfoque cualitativo, exploratorio, descriptivo correlacional, la población estuvo constituida por 398 comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca 2018. Concluyen que, el 82% de los comerciantes encuestados manifiestan que sí tienen conocimiento sobre el tributo, por tanto, la mayoría de los comerciantes del mercado tienen cultura tributaria. Esto indica que, el conocimiento sobre tributación incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes, ya que, todos emiten comprobantes de pago y realizan el pago de sus obligaciones de manera puntual y voluntaria.

Pastor (2019), en Cajamarca – Perú, realizó una investigación titulada “Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018”, el objetivo fue determinar la incidencia de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos, la metodología fue no experimental, de método hipotético – deductivo, la población estuvo conformada por las empresas comerciales del distrito de la provincia de San Marcos – Cajamarca, inscritas en los diferentes regímenes tributaros. Concluye que, tienen incidencia significativa en el cumplimiento de las Obligaciones tributarias, en las empresas de la provincia de San Marcos tal como lo demuestra el resultado de la prueba Chi cuadrado de independencia que nos arroja un valor de  $15,821 > 7,815$ ; teniendo una mayor incidencia en el Régimen General (90%) y el Nuevo Régimen Único Simplificado

(80%) y menor incidencia en el Régimen Especial de la Renta (60%) y MYPE tributario (35%).

Huatay y Sánchez (2018), en Cajamarca – Perú, indagaron acerca de “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Antonio – Cajamarca, Julio 2018”, el objetivo fue Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Antonio de Cajamarca, julio 2018, la metodología fue no experimental, descriptivo - correlacional, la población estuvo conformada por 523 comerciantes del mercado San Antonio – Cajamarca, en el mes de julio del 2018. Concluyen que, La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Antonio – Cajamarca, donde  $d$  de Somers ( $d=0.624$ ) y su significación aproximada ( $\text{Sig aprox } =0.001$ ) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha=0.005$ ); por lo tanto, existe influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Antonio.

Rodríguez (2018), en la ciudad de Cajamarca – Perú, investigó a nivel de doctorado “Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca”, el objetivo fue determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Cajamarca, la metodología fue de diseño básico, de nivel descriptivo - explicativo, de enfoque cuantitativo, la

población se conformó por toda la población del distrito de Cajamarca. Concluye que, la cultura empresarial influye significativamente en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, básicamente relacionada a la transparencia, responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias, no transparentan sus operaciones comerciales en un promedio del 10% de sus ventas anuales, en promedio de 19.5% de contribuyentes no son responsables en los aspectos contables y tributarios de carácter formal y sustancial y en los procesos de fiscalización tributaria realizados por el estado a los contribuyentes en estudio se ha determinado un promedio de deuda de S/. 40,000.00 por contribuyente, reflejando una falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **2.2. Bases Conceptuales**

### **2.2.1. Cultura Tributaria.**

Para las autoras Armas y Colmenares (2009) la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Cuando la sociedad va adquiriendo conocimientos, valores y actitudes de las obligaciones tributarias, va cumplir por instinto las leyes del sistema tributario vigente y por ende mayor recaudación de impuestos para el crecimiento del país.

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De otro modo, la evasión es un anómalo que está metido en la cultura tributaria porque las personas no confían en el estado, es el malo con lo que quiere sobrevivir y hasta que entienda no podrá tributar como algo positivo (Huillca y Huarcaya, 2020).

La cultura tributaria es la base para la recaudación de los tributos y el sostenimiento de un país. Además, se trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, pues no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad. En este caso si la sociedad tendría una buena cultura tributaria, tendrían una buena forma de sentido de la tributación y entonces el país mejoraría (Rodríguez, 2011).

Para Estrada (2014), la cultura tributaria es como un conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación. Todo ello en el marco de la responsabilidad social de cada individuo con su país, pero también se puede decir que es un acumulado de conocimientos e ideas no especializados obtenidos gracias al



desarrollo de las potestades intelectuales, mediante el repaso, el estudio, el trabajo y las vivencias personales u otros muchos factores.

Para Arroyo, Espinosa y Amezcua (2014) refieren que, la cultura tributaria debe entenderse como una forma de vida en donde tengamos conciencia del papel que se juzga dentro de la sociedad, conjugando manifestaciones donde se cultivan los valores, promoviendo actitudes y comportamientos orientados al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cada persona ocupa un lugar importante dentro de la sociedad y en la medida que los valores impulsan a cumplir con cada obligación que se tiene con esta será más valiosa.

Camarero, Del Pino y Mañas (2015) mencionan que, una cultura tributaria es básica y fundamental, se entiende que la cultura tributaria es el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Es por ello que la cultura tributaria es un instrumento para combatir con la evasión tributaria en el país y contribuirá al desarrollo del país.

La cultura tributaria es la conducta manifestada en la realización de los conocimientos, valores y actitudes en relación a la tributación de parte de los

contribuyentes con base en la razón y así lograr el bien común. Es necesario tener ciudadanos responsables que cumplan sus obligaciones tributarias, conscientes de la importancia de pagar impuestos y exigir comprobantes al realizar compras o recibir algún servicio (Huillca y Huarcaya, 2020).

#### **2.2.1.1. Importancia de la Cultura Tributaria**

Solórzano (2017) menciona que, lo más importante de la creación de una Cultura Tributaria es que los ciudadanos entiendan la importancia de los impuestos. Eso debe llevar a que vean sus aportaciones como algo positivo y no, como ocurre muchas veces, como un castigo.

Sin el dinero recaudado, el Estado no podría hacer frente a las obligaciones contraídas con los ciudadanos. Las cantidades obtenidas se utilizan en pagos a los maestros, médicos, bomberos y otros funcionarios. Igualmente, para construir nuevos hospitales o mejorar las carreteras y otros servicios.

En sentido contrario, la cultura tributaria también debe llevar aparejada que los ciudadanos aprendan a controlar y a reclamar que el gobierno gaste los tributos en lo que deben. Solo así sentirán que lo aportado es justo.

Por otra parte, tener conciencia de que los servicios públicos ofrecidos tienen un costo, es muy importante para que se valoren en su justa

medida. Es, en definitiva, una buena manera de crear una conciencia del bien común.

#### **2.2.1.2. Importancia de la Cultura Tributaria en las Empresas.**

El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) afirma que, la cultura tributaria en las empresas debe formar parte de la estructura organizacional, la mayoría de las veces se actúa de manera reactiva ante una fiscalización de los órganos reguladores o cuando se paraliza un proceso administrativo por falta de alguna solvencia. Tener conciencia tributaria ayuda a planificar el flujo de caja, realizar planificaciones fiscales y en general a tomar decisiones gerenciales efectivas.

Generalmente las empresas PYMES, que con mucha frecuencia son familiares, carecen de controles y políticas contables coherentes con el marco legal, por falta de formalidad y desconocimiento de las leyes, restándole importancia dentro de las mismas.

#### **2.2.1.3. Política Tributaria**

Es una rama de la política fiscal, por ende, comprende la utilización de una diversidad de instrumentos fiscales, entre ellos tenemos a los impuestos, para financiar y conseguir objetivos de orden económico y social que una sociedad políticamente establecida quiere promover (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

#### **2.2.1.4. Sistema Tributario Nacional**

Es el conjunto de la normatividad legal que se crea y/o existen con el propósito de crear y regular la tributación en el país. La administración tributaria es un componente elemental en la aplicación de cualquier sistema fiscal. El mismo que depende de la valoración que hagamos de su permanente actuación, entonces la comunidad en general podrá constatar en qué medida los objetivos planteados de manera inicial por el poder político explicitados y establecidos en las normatividades fiscales han sido logrados (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

#### **2.2.1.5. La Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria.**

Creada de acuerdo a su Ley N° 24829, Ley General aprobado por Decreto Legislativo N° 501 y Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es el organismo técnico entendido, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, emitido al amparo de lo que se establece en el numeral 13.1 del art. 13° de la Ley N° 27658, el cual absorbe a la

Superintendencia Nacional de Aduanas, quienes asumen las funciones, facultades y atribuciones que, por mandato imperativo, corresponde a esta entidad (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

### **Facultades de la Administración Tributaria.**

En materia tributaria. La función principal de la administración tributaria es lograr ingresos, de manera oportuna, motivo por el cual la Ley ha previsto otorgar lo siguiente:

- Facultades de recaudar
- Facultades de determinación y fiscalización
- Facultades de acumular y suspender la emisión de resoluciones y órdenes de pago
- Facultades de sancionar

### **Derechos de los contribuyentes**

De conformidad a lo establecido en el Art. 92° del Código Tributario, se encuentran los siguientes:

- Ser tratado con respeto y consideración por el personal de la Administración Tributaria.
- Formular consultas mediante entidad representativa, de conformidad a lo dispuesto en el art. 93° y obtener la debida orientación con relación a su obligación tributaria.

- Tener un servicio eficiente por parte de la Administración Tributaria y de su obligación. Necesarias para el adecuado y oportuno cumplimiento de la obligación tributaria, con arreglo a normatividad vigente. (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

#### **2.2.1.6. Dimensiones e indicadores de la Cultura Tributaria**

##### **Conocimiento tributario.**

Es toda información que tiene cada contribuyente correspondiente de sus deberes y obligaciones tributarias. El hecho de conocer sobre los principales impuestos, procedimientos, normas, ordenamientos jurídicos tributarios; adquiridos por factores educativos se hace imprescindible para toma de decisiones. Dicho conocimiento es de mucha importancia porque ayudará a mejorar el manejo de sus tributos y esto repercutirá en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Chávez, Meza y Palga, 2017).

##### **Indicadores:**

- ***Derecho tributario.*** El derecho tributario es una rama autónoma del derecho financiero e implica el conjunto de normas jurídicas que regla la creación, recaudación y todos los demás aspectos

relacionados con los tributos, sean éstos impuestos, tasas o contribuciones especiales (Armas y Colmenares, 2009).

- ***Libros y registros contables.*** Los libros contables te sirven para:  
Llevar en orden tu actividad empresarial. Tomar decisiones sobre tu negocio en base a tus ventas y compras realizadas.  
Registrar las entradas y salidas de recursos de tu empresa, lo que permite conocer cómo va en un período determinado (Estrada, 2014)
- ***Infracción tributaria.*** Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

### **Valores Tributarios.**

Los valores son un componente esencial en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Gran parte de nuestro comportamiento tributarias se debe a los valores sociales siendo un factor muy importante a la hora de cumplir con lo estipulado por las leyes; además de ser aprendidos desde muy jóvenes se mantendrán a pesar del transcurso del tiempo, estarán siempre presentes en todo momento en nuestro accionar. Por otra parte, la existencia de un alto índice de evasión tributaria es

debido a la carencia de valores que motiven a un accionar correcto (Camarero, Del Pino y Mañas, 2015).

### **Indicadores:**

- ***Transparencia de información tributaria.*** En el ámbito tributario la transparencia está relacionada con el acceso a la información de los contribuyentes en el desarrollo del giro de sus negocios. En estos tiempos la transparencia aplicada a los fines tributarios tiene mucha importancia para la lucha contra la elusión y evasión fiscal (Del Maestro y Zapata, 2021).
- ***Honestidad en la declaración de impuestos.*** Las actitudes hacia el impuesto son muy fuertes en general 90%, aparte del resentimiento general hacia pagar impuestos con 43% de los que respondieron que resienten tener que pagar impuestos. La honestidad tributaria es definida como la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas. Sin embargo, algunos emprendedores en lugar de cumplir con sus deberes prefieren evadir sus responsabilidades (Estrada, 2014).



- ***Puntualidad en el pago de impuestos.*** Se trata de la capacidad que se le reconoce al contribuyente que llega a cumplir con sus obligaciones a la hora exacta a la que se ha comprometido a hacerlo (Armas y Colmenares, 2009).

### **Actitudes tributarias.**

Son las actitudes que tiene cada contribuyente de la administración tributaria sobre el funcionamiento del sistema tributario. Esto dependerá mucho del entorno familiar, los grupos sociales, y la educación recibida. Todo ello influye en el actuar de cada contribuyente, su cumplimiento va más allá de no recibir una sanción, siendo tomado como un deber ético en pro del bien común. Es por ello que la educación tributaria influye en gran manera a la conciencia y repercutirá en las actitudes de cada contribuyente (Bobadilla y Urquía, 2020)

### **Indicadores:**

- ***Actitud respecto al destino de los impuestos.*** Es la postura que la sociedad muestra ante las obligaciones tributarias, que en última instancia tiene que ver con las actitudes que tienen los contribuyentes. Para lo cual es imprescindible que los contribuyentes tengan determinados niveles óptimos de actitudes hacia el hecho tributario (Nayarit, 2018).

- ***Actitud frente a la fiscalización.*** La empresa o contribuyente deberá afrontar una fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en la cual deberá tener la disposición, recursos y modos para realizar la fiscalización (Rodríguez, 2011).
- ***Actitud frente a la igualdad tributaria.*** La igualdad como base de los tributos, como medida de la obligación, significa que cada uno deberá contribuir en forma proporcional y progresiva a su capacidad económica (Solórzano, 2017).

### **2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Según lo establecido por el Código Tributario, el Ministro de Economía y Finanzas (2013) señala que, la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Rueda y Rueda (2007) mencionan que, la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, regido por la ley, y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria. La obligación tributaria es de derecho público y es exigible coactivamente.

Aguayo (2014) menciona que, las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La viabilidad de efectuar la contribución o el saber y poder contribuir, se asocia al grado de información sobre reglas y procedimientos tributarios; además al acceso a los servicios de administración tributaria, la facilidad para contribuir, rapidez del trámite, entre otros (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

La obligación de cumplir con el pago de los tributos surge entre el contribuyente y la administración tributaria. Entonces se puede decir que hay una relación entre el obligado tributario y la administración. Cuando la legalidad es un privilegio al que solo se accede mediante el poder económico y político, a las

clases populares no les queda otra alternativa que la ilegalidad (Amasifuen, 2015).

Según Bonilla (2014) el cumplimiento de obligación tributaria refiere a que, el contribuyente acepta de manera voluntaria el cumplimiento de la obligación tributaria, más allá de la existencia de una sanción. De la misma forma, el cumplir de manera oportuna y verídica, está referido al pago dentro de las fechas establecidas y al rechazar las prácticas de evasión y elusión tributaria.

#### **2.2.2.1. Elementos de la obligación tributaria**

Para las autoras Marca y Velásquez (2019) los elementos son:

- a) Sujeto, Son aquellos que sobre la misma pesa una prestación (sujeto pasivo) y otro titular de una prestación conocido crédito.
- b) Objeto, el cual es una prestación de dar suma de dinero (o su equivalente) con carácter final.
- c) Vínculo jurídico, que entrelaza a los sujetos, a cumplir la prestación tributaria.

### 2.2.2.2. Sujetos de la obligación tributaria

Bravo (2006) menciona que:

#### **Sujeto activo**

Es el ente público que tiene la titularidad del derecho de crédito tributario. Tal es así, que se trata de una relación jurídica de deuda tributaria, será sujeto activo el ente público titular de la potestad administrativa de gestión del tributo, independiente de que este ente manifieste o no la titularidad de la potestad normativa sobre el tributo que se trate, o de que el ente tenga la potestad financiera sobre el efecto recaudado del tributo.

#### **Sujeto Pasivo**

Es la persona natural o jurídica que tiene la obligación real del depósito y/o cumplimiento de la obligación tributaria, siendo estos los siguientes:

- Contribuyente (único, solidario o mancomunado)
- Sustituto (total o parcial)
- Responsable (subsidiario o solidario)
- Recaudador sin título
- Sucesor intervino de una deuda tributaria
- Sucesor mortis causa de una deuda tributaria
- Implicado jurídico de obligación tributaria.

### **2.2.2.3. Obligación tributaria**

El Ministro de Economía y Finanzas (2013) refiere que, consiste en el pago de los tributos a la administración tributaria, surgen como consecuencia de una prestación tributaria entre obligados tributarios. La obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe.

Además, el Ministro de Economía y Finanzas (2013) menciona que, el contribuyente a través de la obligación tributaria tiene un vínculo jurídico. Gracias a los tributos el estado puede solventarse y hacer obras para el bien público.

### **2.2.2.4. Conciencia tributaria**

Según Solórzano (2017) es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Según Bravo (2006) menciona que, la conciencia tributaria tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan.

#### **2.2.2.5. Dimensiones e indicadores del cumplimiento de Obligaciones tributarias**

##### **Obligaciones formales**

Las obligaciones formales tienen como objetivo permitir y facilitar el cumplimiento de la obligación sustancial, tanto así que hay obligaciones

formales que, de ser incumplidas, hacen imposible el cumplimiento de la obligación sustancial, convirtiéndose parte esencial del proceso. Además, las obligaciones tributarias formales son una serie de procedimientos sobre el pago de impuestos. Asimismo, las obligaciones formales consisten en todas aquellas obligaciones cuya observancia van a facilitar el control de la administración tributaria, así como el adecuado cumplimiento del pago del tributo por parte del contribuyente (Bravo, 2006).

#### **Indicadores:**

- ***Uso de comprobantes de pago.*** Los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios entre otros; también son otorgados en determinados casos por personas que no tienen negocios (Armas y Colmenares, 2009).
- ***Libros y registro contables.*** Los libros contables son aquellos documentos donde se refleja y se plasma toda la información económica, financiera y contable de una compañía. Es decir, en los libros contables aparecen todos los datos necesarios para poder entender el funcionamiento económico-financiero de una compañía (Rodríguez, 2011).



- ***Declaración y pago de impuestos.*** Es el procedimiento por el que se registra los ingresos obtenidos por la actividad empresarial dentro de los regímenes como establecen las obligaciones tributarias (Vilchez, 2021).

### **Obligaciones sustanciales**

Las obligaciones sustanciales por lo general vienen a ser el pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo, dentro de los cuales existen factores indispensables como son: el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos de renta anual y el pago de las multas asignadas según sea el caso. Es el vínculo jurídico entre el Estado, acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Pastor, 2019).

### **Indicadores:**

- ***Presentación de declaraciones tributarias.*** Una declaración jurada es un documento en formato de formulario, impreso o electrónico, donde los contribuyentes declaran los ingresos o beneficios de las actividades obtenidas, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así

como de su patrimonio al cierre del ejercicio fiscal (Sandoval, 2020)

- **Actualización de información en SUNAT.** Son funciones y atribuciones de la SUNAT: Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional (Bravo, 2006).

### **Sanciones tributarias**

La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias (Consecuencia de las Infracciones). Podríamos decir que son los castigos que se imponen a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (Infracciones Tributarias) (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

### **Indicadores:**

- **Infracciones y sanciones tributarias.** la infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en

dicho Código o en otras leyes o decretos legislativos (Ministro de Economía y Finanzas, 2013).

- **Planificación tributaria.** Este es un método sistemático y organizado en el que las empresas y los contribuyentes, pueden utilizar beneficios tributarios legales para ahorrar gastos en impuestos o tributos que van a parar a las arcas fiscales (Rodríguez, 2018)

### 2.3. Definiciones Básicas

- a) **Capacitación tributaria.** Necesidad de conocimiento y actualización en materia tributaria. En la actualidad la capacitación tributaria no es solo requerimiento de las empresas, por el contrario, la capacitación tributaria se da por requerimiento de profesionales independientes, para crecimiento profesional de administradores, contadores, ingenieros, abogados, entre otros (Quintana, 2019).
- b) **Conocimiento de tributación.** Instrumento estratégico para el desarrollo de la sociedad. Tener conocimiento de temas tributarios facilita la educación tributaria ya que, a través de ella se logra una mejor capacitación a la ciudadanía. Se trata de conocimientos y términos básicos para la comprensión de terminología tributaria (Arroyo, Espinosa y Amezcua, 2014).
- c) **Cronograma de pagos.** Se establecen cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de los tributos administrados y/o

recaudados por la SUNAT, así como disponer las fechas de vencimiento para el pago de impuestos de los contribuyentes (Estrada, 2014).

- d) **Deberes tributarios.** Los deberes tributarios son una serie de obligaciones u compromisos tributarios que son adquiridos por el contribuyente, es decir, son el cumplimiento de normas ya establecidas (Del Maestro y Zapata, 2021).
- e) **Declaración oportuna.** Presentar a tiempo las declaraciones de impuestos fomenta el cumplimiento legal que debe realizarse por toda la ciudadanía, sino que muestra el nivel de ética de los contribuyentes (Idrogo, 2021).
- f) **Declaraciones tributarias.** Documentos elaborados por el contribuyente, cuyo destino es la administración de impuestos (SUNAT), en el cual se rinde cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de su impuesto (Vilchez, 2021).
- g) **Deuda tributaria.** Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Artículo 28° del Código Tributario).
- h) **Deudor tributario.** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del Código Tributario).
- i) **Educación tributaria.** La educación tributaria es un proceso de enseñanza y aprendizaje que persigue desarrollar desde la educación fundamental hasta la Universidad, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción (Marca y Velásquez, 2019).

- j) **Fiscalización tributaria.** La SUNAT, dentro de sus funciones como Administración Tributaria tiene ciertas facultades, entre las más importantes es el de recaudación de tributos, el de determinación y fiscalización, etc. que contribuyen al sostenimiento del proceso de desarrollo del país; asegurando de esta manera que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias; ampliando el número de contribuyentes que declaran y pagan; recaudando los tributos con eficacia, eficiencia, y combatiendo y sancionando el incumplimiento (Quintana, 2019).
- k) **Impuesto.** Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones (Solórzano, 2017).
- l) **Infracciones tributarias.** Se consideran infracciones aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario (Solórzano, 2017)..
- m) **Libros contables.** Los libros contables son aquellos archivos o documentos donde se plasma la información financiera y tributaria de la empresa, operaciones que se realizan durante el periodo de tiempo establecido (mensual, anual), los cuales deben ser enviados de manera electrónica a la administración tributaria (SUNAT) (Rodríguez, 2018).

- n) **Multas tributarias.** La multa es una sanción pecuniaria que se aplica al contribuyente que comete una infracción tributaria formal. Esta sanción puede ser objeto de una rebaja cuando el contribuyente reconoce voluntariamente la infracción (Nayarit, 2018).
- o) **Sanciones tributarias.** Las sanciones reguladas por el Código Tributario que son del 5%, 10% y 20% del tributo no pagado ascenderán al 5% (los primeros 5 días) y 100% del tributo impago para todos en el caso que se haya retenido y no volcado el tributo respectivo. Asimismo, esta acción se considerará una presunción de defraudación y se configurará el delito de apropiación indebida (Huatay y Sánchez, 2018).

## **2.4. Hipótesis de la investigación**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria en la dimensión de Conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

- Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria en la dimensión de Valores Tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.
- Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria en la dimensión de Actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

## **2.5. Operacionalización de las variables**

### **a) Variable 1:**

Cultura tributaria:

Estrada (2014) menciona que,

“La cultura tributaria es como un conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación. Todo ello en el marco de la responsabilidad social de cada individuo con su país, pero también se puede decir que es un acumulado de conocimientos e ideas no especializados obtenidos gracias al desarrollo de las potestades intelectuales, mediante el repaso, el estudio, el trabajo y las vivencias personales u otros muchos factores”.

### **b) Variable 2:**

Cumplimiento de obligaciones tributarias:

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) refiere que,

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La viabilidad de efectuar la contribución o el saber y poder contribuir, se asocia al grado de información sobre reglas y procedimientos tributarios; además al acceso a los servicios de administración tributaria, la facilidad para contribuir, rapidez del trámite, entre otros”.



Tabla 1.

*Operacionalización de las variables de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	FORMA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	“La cultura tributaria es como un conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación. Todo ello en el marco de la responsabilidad social de cada individuo con su país, pero también se puede decir que es un acumulado de conocimientos e ideas no especializados obtenidos gracias al desarrollo de las potestades intelectuales, mediante el repaso, el estudio, el trabajo y las vivencias personales u otros muchos factores” (Estrada, 2014).	La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones	Conocimiento tributario	Derecho tributario Libros y registros contables Infracción tributaria	Ficha de recolección de información
			Valores Tributarios	Transparencia de información tributaria Honestidad en la declaración de impuestos Puntualidad en el pago de impuestos	
			Actitudes tributarias	Actitud respecto al destino de los impuestos Actitud frente a la fiscalización Actitud frente a la igualdad tributaria	
Cumplimiento de obligaciones tributarias	“La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La viabilidad de efectuar la contribución o el saber y poder contribuir, se asocia al grado de información sobre reglas y procedimientos tributarios; además al acceso a los servicios de administración tributaria, la facilidad para contribuir, rapidez del trámite, entre otros” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).	El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma	Obligaciones formales	Uso de comprobantes de pago Libros y registro contables Declaración y pago de impuestos	
			Obligaciones sustanciales	Presentación de declaraciones tributarias Actualización de información en SUNAT	
			Sanciones tributarias	Infracciones y sanciones tributarias Planificación tributaria	

Fuente: *Elaboración propia.*

## **CAPÍTULO III. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Tipo de investigación**

El Tipo de investigación es Básica, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionan que, la investigación pura, básica o sustantiva, recibe el nombre de pura porque en efecto no está interesada por un objetivo crematístico, su motivación es la simple curiosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos, es como dicen otros el amor de la ciencia por la ciencia; se dice que es básica por qué sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia.

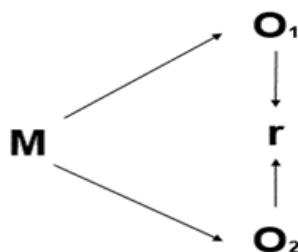
### **3.2. Diseño de investigación**

El diseño de la investigación es No experimental, pues se llevó a cabo sin manipulación de las variables. En este diseño, la población muestral es observada en su ambiente natural y en su realidad, no se somete a ninguna manipulación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.123).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p.56), un estudio descriptivo - correlacional tiene finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto específico. La presente investigación pretende determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L.

Cajamarca, 2022. En un principio la investigación tendrá un carácter descriptivo, esto implica una descripción de las variables, por ende, la investigación en ese punto es de carácter descriptivo, después tiene un carácter correlacional, al establecer la relación entre las dos variables de estudio, así como con sus dimensiones.

El esquema correlacional, se muestra a continuación:



*Figura 1 Diagrama de investigación Correlacional*

Donde:

M: muestra (Trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022).

O1: Variable 1: Cultura tributaria.

O2: Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias.

r: relación entre ambas variables.

### **3.3. Área de investigación**

La empresa Cemcil S.R.L., está situada en el Jr. Guillermo Urrelo Nro. 1624 Barrio San Antonio, del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.

### **3.4. Población**

La población estuvo conformada por 54 trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., durante el periodo Enero - Julio 2022.

### **3.5. Muestra**

Es una muestra No probabilística, El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo en la cual el investigador selecciona muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Para la muestra se considera:

<b>Nº</b>	<b>Trabajador</b>
1	Gerente
2	Administrador
3	Contador
4	Tec. Administración
5	Tec. Contabilidad

Por lo tanto, la muestra fue 5 trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.

a. Criterios de Inclusión

. Trabajadores durante el periodo Enero - Julio 2022.

. Información brindada por la empresa Cemcil S.R.L., en el periodo 2022.

b. Criterios de exclusión

. Documentación de periodos no considerados.

. Trabajadores fuera del periodo.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Cuestionario:**

Por motivo de la pandemia Covid – 19, se ha realizado una encuesta mediante Google Forms, donde los trabajadores han dado respuesta de manera virtual. El link es <https://forms.gle/fTCyUGQx68n2nNfP8>

Se utilizó como instrumento al cuestionario y como técnica a la encuesta. Para la variable Cultura tributaria y sus dimensiones (Conocimiento tributario, Valores Tributarios, Actitudes tributarias) se formularon 12 preguntas; por otra parte, para la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias y sus dimensiones (Obligaciones formales, Obligaciones sustanciales, Sanciones tributarias) se formularon 12 preguntas.

### 3.6.2. Validación de instrumento:

El instrumento ha sido validado a través de la opinión de un experto y estadística de confiabilidad.

#### 1. Opinión de expertos.

Se ha realizado validaciones a través de juicio de expertos, lo cual está adjunto en el ANEXO 3: Ficha de validación del instrumento.

#### 2. Estadísticas de Confiabilidad

Se utilizó un cuestionario que constó de 24 preguntas con respuestas cerradas, en la escala de Likert (Totalmente en desacuerdo, En desacuerdo, Neutral, De acuerdo, Totalmente de acuerdo). Para comprobar la fiabilidad del instrumento de recolección de datos se utilizó el alfa de Cronbach. Landis & Koch (1977). El Alfa de Cronbach es un coeficiente para medir la fiabilidad de una escala de medida.

$$\alpha = \frac{k}{k - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_{iS}^2}{S_T^2} \right]$$

*Figura 1 Alfa de Cronbach*

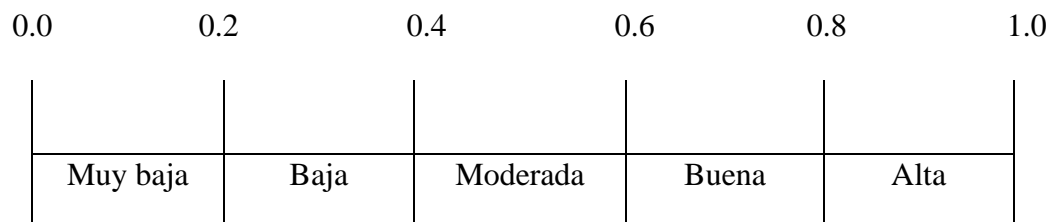
Donde:

K : Es el número de ítems

$\Sigma S_i^2$  : Sumatoria de varianza de los ítems

$S_T^2$  : Varianza de suma de los ítems

$a$  : Varianza de la suma de los ítems



Por lo tanto, el cuestionario con 24 preguntas cerradas, se procedió a tabular con el programa SPSS :

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,879	24

Se obtuvo Alfa de Cronbach = 0,879, considerando de buena a alta.

Por lo tanto, se confirma la validez del instrumento (Cuestionario).

A continuación, se muestra lo rangos de correlación para ser considerados en los resultados.

Tabla 2

*Rangos de correlación*

VALOR	SIGNIFICADO
-------	-------------

---

-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación baja
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

---

(Hernández, Fernández y Baptista, 2014))

### 3.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Después de realizar las encuestas, los datos se recogieron de forma virtual a través de Google Forms, a continuación se trasladó la información a una hoja Excel, posteriormente los datos fueron procesados mediante el programa estadístico SPSS 24. Los datos se muestran a través de tablas y gráficos para ser presentado, interpretado y analizado.

Para contrastar la hipótesis se utilizó el software SPSS 24, mediante la correlación de Spearman.



### **3.8. Interpretación de datos**

La interpretación se realizó a través del análisis estadístico, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas y la información brindada por la empresa, teniendo en cuenta las bases teóricas de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias con sus respectivas dimensiones.

### **3.9. Aspectos éticos**

Se obtuvo información interna y particular en relación al contexto de la investigación, con el consentimiento de la empresa y de las personas que brindan su apoyo, además, la información obtenida no afecte a otros en cuestiones de privacidad, y no divulgar tal información para tales fines que involucren de una mala manera la investigación y a los involucrados.

Se consideró la información de la empresa Cemcil S.R.L., durante el periodo 2022 y fue tratada como información académica. Además, los investigadores son competentes para realizar ese tipo de estudio, pertinencia y el consentimiento informado de las personas implicadas en la investigación.

## CAPÍTULO VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Presentación, análisis e interpretación de resultados

#### 4.1.1. Interpretación de los resultados

Los resultados obtenidos a través de un cuestionario de la variable Cultura tributaria y sus dimensiones (Conocimiento tributario, Valores Tributarios, Actitudes tributarias) con 12 preguntas; además, para la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias y sus dimensiones (Obligaciones formales, Obligaciones sustanciales, Sanciones tributarias) con 12 preguntas. Dichas preguntas se realizaron en la escala Likert; dirigido a 54 trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., de la ciudad de Cajamarca.

Tabla 3

*Valoración porcentual - Dimensión Conocimiento tributario*

N°	INDICADORES	5 TOTALMENTE DE ACUERDO	4 DE ACUERDO	3 NEUTRAL	2 EN DESACUERDO	1 TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Tiene conocimiento sobre todos los deberes y derechos tributarios	2%	38%	34%	22%	4%
2	Conoce los comprobantes de pago y los documentos complementarios que se debe emitir según el régimen tributario	4%	54%	32%	19%	0%

3	Conoce acerca de infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente de la empresa según el régimen tributario	4%	48%	30%	16%	2%
4	Conoce de qué manera se utilizan los impuestos que se pagan	4%	36%	40%	18%	2%
<b>%</b>	<b>Conocimiento tributario</b>	<b>3.50%</b>	<b>44.00%</b>	<b>34.00%</b>	<b>16.50%</b>	<b>2.00%</b>

*Fuente: Trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.*

La tabla 3 indica la distribución de la percepción de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., según variable Cultura tributaria, en la dimensión de Conocimiento tributario.

Según ítem 1 se observa que, el 38% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, tienen conocimiento sobre todos los deberes y derechos tributarios.

El ítem 2 refiere que, el 54% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, conocen los comprobantes de pago y los documentos complementarios que se debe emitir según el régimen tributario.

El ítem 3 indica que, el 48% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, conocen acerca de infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente de la empresa según el régimen tributario.

El ítem 4 muestra que, el 36% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, conoce de qué manera se utilizan los impuestos que se pagan.

Tabla 4

*Valoración porcentual - Dimensión Valores Tributarios*

N°	INDICADORES	5 TOTALMENTE DE ACUERDO	4 DE ACUERDO	3 NEUTRAL	2 EN DESACUERDO	1 TOTALMENTE EN DESACUERDO
5	Es primordial sentirse comprometido con los deberes como contribuyente	4%	46%	38%	10%	2%
6	Es importante ser transparente en la declaración de impuestos	4%	54%	28%	12%	2%
7	Es necesario cumplir con los plazos establecidos para los deberes tributarios	2%	60%	30%	8%	0%
8	El estado promueve la generación de la conciencia tributaria	2%	22%	32%	44%	0%
<b>%</b>	<b>Valores Tributarios</b>	<b>3.00%</b>	<b>45.50%</b>	<b>32.00%</b>	<b>18.50%</b>	<b>1.00%</b>

*Fuente: Trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.*

La tabla 4 indica la distribución de la percepción de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., según la variable Cultura tributaria, en la dimensión de Valores Tributarios.

Según ítem 5 aprecia que, el 46% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, es primordial sentirse comprometido con los deberes como contribuyente.

El ítem 6 refiere que, el 54 % de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, es importante ser transparente en la declaración de impuestos.

El ítem 7 indica que, el 60% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, es necesario cumplir con los plazos establecidos para los deberes tributarios.

El ítem 8 muestra que, el 22% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, el estado promueve la generación de la conciencia tributaria.

Tabla 5

*Valoración porcentual - Dimensión Actitudes tributarias*

N°	INDICADORES	5 TOTALMENTE DE ACUERDO	4 DE ACUERDO	3 NEUTRAL	2 EN DESACUERDO	1 TOTALMENTE EN DESACUERDO
9	Considera que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos	2%	20%	50%	26%	2%
10	Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país	6%	54%	32%	8%	0%
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a los valores personales de los directivos de la empresa	4%	32%	48%	16%	0%
12	Se cumple con las obligaciones tributarias debido al nivel de capacitación tributaria	2%	30%	58%	10%	0%
<b>%</b>	<b>Actitudes tributarias</b>	<b>3.5%</b>	<b>34%</b>	<b>47%</b>	<b>15%</b>	<b>0.5%</b>

*Fuente: Trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.*

La tabla 5 refiere a la distribución de la percepción de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., según la variable Cultura tributaria, en la dimensión de Actitudes tributarias.

Según ítem 9 se muestra que, el 20% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, considera que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos.

El ítem 10 refiere que, el 54% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país.

El ítem 11 indica que, el 32% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a los valores personales de los directivos de la empresa.

El ítem 12 refiere que, el 30% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, se cumple con las obligaciones tributarias debido al nivel de capacitación tributaria.

Tabla 6

*Valoración porcentual - Dimensión Obligaciones formales*

N°	INDICADORES	5 TOTALMENTE DE ACUERDO	4 DE ACUERDO	3 NEUTRAL	2 EN DESACUERDO	1 TOTALMENTE EN DESACUERDO
13	Las declaraciones juradas mensuales son presentadas en la fecha correspondiente	2%	30%	50%	18%	0%
14	Se cumple con el envío de los libros contables de manera mensual en la fecha establecidas	2%	38%	44%	16%	0%
15	Los impuestos son pagados en las fechas indicadas por la administración tributaria	2%	28%	50%	20%	0%
16	Se emiten boletas y/o facturas de acuerdo a cada operación realizada	2%	48%	32%	12%	0%
<b>%</b>	<b>Obligaciones formales</b>	<b>3.5%</b>	<b>36%</b>	<b>44%</b>	<b>16.50%</b>	<b>0.00%</b>

*Fuente: Trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.*

La tabla 6 refiere la distribución de la percepción de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., según variable Cumplimiento de obligaciones tributarias, en la dimensión de Obligaciones formales.



El ítem 13 refiere que, el 30% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., consideran que, las declaraciones juradas mensuales son presentadas en la fecha correspondiente.

El ítem 14 refiere que, el 38% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, se cumple con el envío de los libros contables de manera mensual en la fecha establecidas.

El ítem 15 indica que, el 28% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, los impuestos son pagados en las fechas indicadas por la administración tributaria.

El ítem 16 indica que, el 48% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, se emiten boletas y/o facturas de acuerdo a cada operación realizada

Tabla 7

*Valoración porcentual - Dimensión Obligaciones sustanciales*

N°	INDICADORES	5 TOTALMENTE DE ACUERDO	4 DE ACUERDO	3 NEUTRAL	2 EN DESACUERDO	1 TOTALMENTE EN DESACUERDO
17	La empresa ha cumplido con pagar sus obligaciones antes de las fechas programadas	4%	28%	62%	6%	0%
18	Se cumple siempre con los cronogramas de pagos de impuestos	4%	26%	58%	12%	0%
19	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno	4%	26%	54%	16%	0%
20	Se cumple mensualmente con el pago del impuesto del IGV y Renta	4%	30%	58%	8%	0%
<b>%</b>	<b>Obligaciones sustanciales</b>	<b>4%</b>	<b>27.5%</b>	<b>58%</b>	<b>10.5%</b>	<b>0.00%</b>

*Fuente: Trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.*

La tabla 7 refiere la distribución de la percepción de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., según variable Cumplimiento de obligaciones tributarias, en la dimensión de Obligaciones sustanciales.

El ítem 17 refiere que, el 28% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. aseguran que, La empresa ha cumplido con pagar sus obligaciones antes de las fechas programadas.

El ítem 18 refiere que, el 26% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, Se cumple siempre con los cronogramas de pagos de impuestos.

El ítem 19 indica que, el 26% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno.

El ítem 20 indica que, el 30% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, se cumple mensualmente con el pago del impuesto del IGV y Renta.

Tabla 8

*Valoración porcentual - Dimensión Sanciones tributarias*

N°	INDICADORES	5 TOTALMENTE DE ACUERDO	4 DE ACUERDO	3 NEUTRAL	2 EN DESACUERDO	1 TOTALMENTE EN DESACUERDO
21	Se incurre en infracciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias	2%	18%	66%	12%	2%
22	Se han recibido sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones tributarias	2%	24%	42%	32%	0%
23	Se realiza una adecuada planificación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	2%	38%	48%	12%	0%
24	Se ha realizado una planificación tributaria adecuada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias	4%	18%	64%	14%	0%
<b>%</b>	<b>Sanciones tributarias</b>	<b>2.5%</b>	<b>24.5%</b>	<b>55%</b>	<b>17.5%</b>	<b>0.5%</b>

*Fuente: Trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.*

La tabla 8 refiere la distribución de la percepción de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., según variable Cumplimiento de obligaciones tributarias, en la dimensión de Sanciones tributarias.

El ítem 21 refiere que, el 18% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. aseguran que, se incurre en infracciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias.

El ítem 22 refiere que, el 24% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. están de acuerdo que, se han recibido sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones tributarias.

El ítem 23 indica que, el 38% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, se realiza una adecuada planificación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El ítem 24 indica que, el 18% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., están de acuerdo que, se ha realizado una planificación tributaria adecuada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### 4.2. Análisis de resultados estadísticos

Prueba de normalidad de la distribución de datos de la correlación.

El cálculo se realizó a través de la prueba de Kolmogorov – Smirnov:

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,118	54	,081
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	,135	54	,024

Se muestra la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, útil para muestras iguales o mayores a 50 participantes. Tras determinar que la variable Cultura Tributaria tiene una significancia mayor a 0,05 (Sig.= 0,081), pero la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias tiene una significancia menor (0,024), se concluye que no se sigue una distribución normal, permitiendo aplicar a los resultados una prueba estadística no paramétrica (Rho de Spearman).

Correlación de las hipótesis específicas

Tabla 9  
Correlación Específica 1

			Conocimiento Tributario	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,447
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	54	54
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,447	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	54	54

*Nota:* Encuesta aplicada a trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

*Nota:* Resultados obtenidos del procesamiento de datos SPSS, según cuestionario aplicado.

El coeficiente de correlación de Spearman ( $R= 0,447$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox. = 0. 001) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe relación positiva y significativa, confirmando que el Conocimiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones tributarias tienen una correlación positiva moderada.

Interpretación:

La Correlación es positiva moderada ( $R= 0,447$ ), es decir, que mientras más Conocimiento Tributario se tenga, mejor se efectuará el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Chávez, Meza y Palga (2017) mencionan que, el conocimiento tributario es toda información que tiene cada contribuyente correspondiente de sus deberes y obligaciones tributarias. El hecho de conocer sobre los principales impuestos, procedimientos, normas, ordenamientos jurídicos tributarios; adquiridos por factores educativos se hace imprescindible para toma de decisiones. Dicho conocimiento es de mucha importancia porque ayudará a mejorar el manejo de sus tributos y esto repercutirá en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El 38% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., tienen conocimiento sobre todos los deberes y derechos tributarios, el 54% conocen los comprobantes de pago y los documentos complementarios que se debe emitir según el régimen tributario, el 48% conocen acerca de infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente de la empresa según el régimen tributario, el 36% conoce la manera que se utilizan los impuestos que se pagan.



Tabla 10  
*Correlación Especifica 2*

			Valores Tributarios	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Valores Tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,548
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,548	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

*Nota:* Encuesta aplicada a trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

*Nota:* Resultados obtenidos del procesamiento de datos SPSS, según cuestionario aplicado.

El coeficiente de correlación de Spearman ( $R= 0.548$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox. = 0. 000) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe relación directa y significativa, confirmando que los Valores Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias tienen correlación positiva moderada.

Interpretación:

La Correlación es positiva moderada ( $R= 0.548$ ), es decir, que mientras más informados estén en Valores Tributarios, se efectuará de mejor manera el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Camarero, Del Pino y Mañas (2015) menciona que, los valores tributarios son un componente esencial en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Gran parte del comportamiento tributario se debe a los valores sociales siendo un factor

muy importante a la hora de cumplir con lo estipulado por las leyes; además de ser aprendidos desde muy jóvenes se mantendrán a pesar del transcurso del tiempo, estarán siempre presentes en todo momento en nuestro accionar. Por otra parte, la existencia de un alto índice de evasión tributaria es debido a la carencia de valores que motiven a un accionar correcto

El 46% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. refieren que, es primordial sentirse comprometido con los deberes como contribuyente, el 54 % están de acuerdo que, es importante ser transparente en la declaración de impuestos, el 60% refieren que, es necesario cumplir con los plazos establecidos para los deberes tributarios, el 22% están de acuerdo que, el estado promueve la generación de la conciencia tributaria.

Tabla 11  
*Correlación Especifica 3*

			Actitudes Tributarias	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Actitudes Tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,618**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,618**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

*Nota:* Encuesta aplicada a trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

*Nota:* Resultados obtenidos del procesamiento de datos SPSS, según cuestionario aplicado.

El coeficiente de correlación de Spearman ( $R= 0.618$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox. = 0. 000) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe relación positiva y significativa, confirmando que las Actitudes Tributarias y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias tienen una correlación positiva moderada.

Interpretación:

La Correlación es positiva moderada ( $R= 0.618$ ), es decir, que mientras mejores Actitudes Tributarias se tengan, mejor se efectuará el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Bobadilla y Urquía (2020) refieren que, las actitudes tributarias son las actitudes que tiene cada contribuyente de la administración tributaria sobre el

funcionamiento del sistema tributario. Esto dependerá mucho del entorno familiar, los grupos sociales, y la educación recibida. Todo ello influye en el actuar de cada contribuyente, su cumplimiento va más allá de no recibir una sanción, siendo tomado como un deber ético en pro del bien común. Es por ello que la educación tributaria influye en gran manera a la conciencia y repercutirá en las actitudes de cada contribuyente.

El 20% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., consideran que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos, el 54% considera que, los impuestos son necesarios para el desarrollo del país, el 32%, están de acuerdo que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a los valores personales de los directivos de la empresa, el 30% están de acuerdo que, se cumple con las obligaciones tributarias debido al nivel de capacitación tributaria.

Tabla 12  
*Correlación General*

			Cultura Tributaria	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	, 669
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	, 669	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

*Nota:* Encuesta aplicada a trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

*Nota:* Resultados obtenidos del procesamiento de datos SPSS, según cuestionario aplicado.

El coeficiente de correlación de Spearman ( $R= 0. 669$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox. = 0. 000) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe correlación positiva moderada, confirmando que mientras más conocimiento se tenga de la Cultura Tributaria y mejor será el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

Interpretación:

La Correlación es positiva moderada ( $R= 0. 669$ ), es decir, que mientras mejor se tenga conocimiento de la Cultura Tributaria, mejor se realizará el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Estrada (2014) menciona que, la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación.

El 38% de los trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., tienen conocimiento sobre todos los deberes y derechos tributarios, el 54% conocen los comprobantes de pago y los documentos complementarios que se debe emitir según el régimen tributario, el 48% conocen acerca de infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente de la empresa según el régimen tributario, el 36% conoce de qué manera se utilizan los impuestos que se pagan.

## DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La investigación tuvo como fin determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

**Para la hipótesis específica 1**, se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman ( $R= 0,447$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox. = 0. 001) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe relación positiva y significativa, confirmando que el Conocimiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones tienen una correlación positiva moderada.

Los datos evidenciados tienen similitud con Huamani (2021) quien refiere que, tiene un  $p\text{-valor}= 0.004$ , siendo menor al nivel de significancia de 5%, es decir se acepta la hipótesis investigación y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, el conocimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019. Además de ello, se obtuvo un coeficiente de correlación  $Rho=0.449$ , el cual es una correlación positiva media entre el conocimiento tributario y la recaudación de tributos municipales. Además, presenta similitud con Del Maestro y Zapata (2021) puesto que, existe evidencia idónea que demuestra que el conocimiento tributario se relaciona de manera significativa con la recaudación tributaria, pues su valor de significancia es  $p = .000 < 0.05$ , además de obtener un valor de correlación equivalente a 0.61, lo que significa, que existe una

correlación positiva fuerte; por lo tanto, se puede decir que si los contribuyentes tienen un mayor conocimiento tributario, mayor será la recaudación, dado que los contribuyentes pagarán sus impuestos de manera voluntaria.

Sin embargo, los datos evidencian discrepancia con Vélchez (2021) pues refiere que, el coeficiente de correlación es 0.855 lo que significa que tiene un coeficiente de correlación positiva fuerte. Por consiguiente,  $p\text{-valor} < = 0.05 = 0.000 < 0.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Existe relación entre el Conocimiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones tributarias. Por último, difiere con Gálvez y Shioda (2021), quienes refieren que, en la dimensión de conocimiento ( $\rho = 0.131$ ) y el Sig. (bilateral = 245), por lo tanto, no hay relación, dado que el nivel de significancia es mayor.

**Para la hipótesis específica 2**, se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman ( $R = 0.548$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox. = 0.000) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha = 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe relación directa y significativa, confirmando existe relación directa y significativa, confirmando que los Valores Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias tienen correlación positiva moderada.

Se tiene similitud con Huamani (2021), pues el  $p\text{-valor} = 0.001$ , siendo menor al nivel de significancia de 5%, es decir se acepta la hipótesis investigación y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019.



Además de ello, se obtuvo un coeficiente de correlación  $Rho=0.494$ , el cual es una correlación positiva media entre la conciencia tributaria y la recaudación de tributos municipales. Así mismo, existe similitud con los autores Del Maestro y Zapata (2021), quienes mencionan que, se encuentra evidencia suficiente que demuestra la relación significativa entre los valores tributarios y la recaudación tributaria, debido a que su valor de significancia es  $p=.000 < 0.05$ , además de obtener un valor de correlación equivalente a 0.67, lo que significa, de acuerdo con los criterios de Cohen, que existe una correlación positiva fuerte; por lo tanto, se puede mencionar que si los contribuyentes tienen buenos valores tributarios habrá un crecimiento en la recaudación tributaria, puesto que los contribuyentes sabrán exactamente los tributos a los que están acogidos y cumplirán con cancelarlos.

El estudio difiere con los datos evidenciados por Vílchez (2021), quien considera que, el coeficiente de correlación es 0.811 lo que significa que tiene un coeficiente de correlación significativa considerable. Por consiguiente,  $p\text{-valor} < =0.05 = 0.000 < 0.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Existe relación entre los Valores Tributarios y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

**Para la hipótesis específica 3**, se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman ( $R= 0.618$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox. = 0.000) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe relación positiva y significativa, confirmando que las Actitudes Tributarias y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias tienen una correlación positiva moderada.

Los datos tienen similitud con Gálvez y Shioda (2021), quienes mencionan que, en la dimensión de Hábitos ( $\rho = 0.487$ ) y el Sig. (bilateral  $= 0.000$ ), demostrando una Correlación positiva moderada.

Y los datos discrepan con Vílchez (2021), quien mencionan que, el coeficiente de correlación es 0.906 por lo tanto podemos decir que tiene un coeficiente de correlación significativa muy fuerte. Por consiguiente,  $p\text{-valor} < 0.05 = 0.000 < 0.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Existe relación entre las Actitudes Tributarias y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

**Para la hipótesis general**, se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman ( $R = 0.669$ ) y su significación aproximada (Sig. Aprox.  $= 0.000$ ) es menor que el nivel de significancia ( $\alpha = 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), es decir se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Existe correlación positiva moderada, confirmando que mientras más conocimiento se tenga de la Cultura Tributaria y mejor será el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022.

Se aprecia similitud con el estudio de Huamani (2021), se observa un  $p\text{-valor} = 0.000$ , siendo menor al nivel de significancia de 5%, es decir se acepta la hipótesis investigación y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019. Además de ello, se obtuvo un coeficiente de correlación  $Rho = 0.670$ , el cual es una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales. También, se evidencia

concordancia con los autores Del Maestro y Zapata (2021), puesto que, la evidencia encontrada es suficiente para demostrar que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria, dado que su valor de significancia es  $p = .000 < 0.05$ , además de obtener un valor de correlación equivalente a 0.71, lo que significa, que existe una correlación positiva fuerte; por lo tanto, se puede afirmar que si los contribuyentes tienen una adecuada cultura tributaria se incrementará la recaudación tributaria, a causa de que los contribuyentes cumplirán con sus obligaciones.

Se encuentra discrepancia con Gálvez y Shioda (2021), pues se observa una correlación positiva débil y altamente significativa ( $p < 0.05$ ), de grado fuerte ( $\rho = 0.231$ ) entre la cultura y las obligaciones tributarias. Así mismo, Vílchez (2021) muestra diferencia en los resultados, el coeficiente de correlación es 0.817 lo que significa que tiene un coeficiente de correlación significativa considerable. Por consiguiente,  $p\text{-valor} < = 0.05 = 0.000 < 0.05$  por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

- La Correlación es positiva moderada ( $R= 0.669$ ), es decir, que mientras mejor se tenga conocimiento de la Cultura Tributaria, mejor se realizará el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
- La Correlación es positiva moderada ( $R= 0,447$ ), es decir, que mientras más Conocimiento Tributario se tenga, mejor se efectuará el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
- La Correlación es positiva moderada ( $R= 0.548$ ), es decir, que mientras más informados estén en Valores Tributarios, se efectuará de mejor manera el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
- La Correlación es positiva moderada ( $R= 0.618$ ), es decir, que mientras mejores Actitudes Tributarias se tengan, mejor se efectuará el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

### **5.2. Recomendaciones**

- Se sugiere a la empresa mejorar la conducta frente al cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que, el 17.83% de los trabajadores opina estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo acerca de la cultura tributaria. Por tal motivo la empresa tiene que capacitar al gerente, administrador, contador y los técnicos de administración y contabilidad en temas de cultura tributaria, de tal

manera que ellos fomenten la cultura tributaria en todos los trabajadores de la empresa, mediante práctica de valores cívicos.

- El 18.5% de los trabajadores opinan que, están en desacuerdo y totalmente desacuerdo con respecto al conocimiento tributario, en tal sentido se recomienda a la empresa impartir conocimiento a través de talleres en temas relevantes tales como impuestos, IGV, derecho tributario, comprobantes de pago, régimen tributario, infracciones tributarias, declaraciones tributarias, deberes tributarios, fiscalización tributaria, libros contables, esto como parte de la educación tributaria que debe tener la empresa para afianzar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
  
- Casi el 20% de los trabajadores opinan que, están en desacuerdo y totalmente desacuerdo con respecto a los valores tributarios, se sugiere que, la empresa debe coadyuvarse con los valores institucionales tales como honestidad, compromiso, profesionalismo, vocación de servicio, trabajo en equipo, flexibilidad, para el reforzamiento de la ética, integridad, transparencia y la lucha efectiva contra la corrupción, de tal manera que, estos valores sociales sean factor muy importante a la hora de cumplir con lo estipulado por las leyes y así evitar la existencia de un alto índice de evasión tributaria.
  
- El 15.5% de los trabajadores opinan que, están en desacuerdo y totalmente desacuerdo con respecto a las actitudes tributarias, se sugiere a la empresa, utilizar la motivación intrínseca para incentivar el pago de impuestos, basados

en la propia ética e integridad organizacional para aumentar la moral tributaria, ya sea cumpliendo el trabajo de manera honesta y en base a principios, y manteniendo una buena actitud frente a los impuestos, la fiscalización y la igualdad tributaria.

## REFERENCIAS

- Aguayo López, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva - en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, 239-254. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573/13131>
- Alvarado Roncal, E., & Ignacio Chávez, M. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018*. Cajamarca – Perú: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 73-90.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Maracaibo - Venezuela: Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín.
- Arroyo Grant, M., Espinosa Mejía, F., & Amezcua García, E. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia administrativa*(2).
- Bobadilla Guerrero, F., & Urquía Hoyos, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*. Lima – Perú: Universidad Peruana Unión.
- Bonilla Sebá, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21-35.
- Bravo Cucci, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima – Perú: Palestra.
- Camarero Rioja, L., Del Pino Artacho, J., & Mañas Ramírez, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal*. (O. y. 73, Ed.) Madrid – España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Chávez Flores, M., Meza Fanola, J., & Palga Condori, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra, Lima*. Lima – Perú: Universidad Inca Garcilaso De La Vega.
- De La Torre Fernández, I., Miguél Rey, R., & Padilla Palomino, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Santa Marta – Colombia: Universidad Cooperativa De Colombia.
- Del Maestro Chanamé, L., & Zapata Vera, K. (2021). *La cultura tributaria de los contribuyentes de la Asociación de Trabajadores de Ventanilla y su relación con la recaudación tributaria*. Lima – Perú: Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Estrada Farfán, S. (2014). *Cultura Tributaria: Cultura Tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria.

- Gálvez Jara, E., & Shioda Chávez, G. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020*. Trujillo – Perú: Universidad César Vallejo.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana.
- Huamani Yance, M. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019*. Lima – Perú: Universidad Peruana de Ciencias e Informática.
- Huatay Laván, L., & Sánchez Araujo, A. (2018). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Antonio – Cajamarca, Julio 2018*. Cajamarca – Perú: Universidad Privada del Norte.
- Huilca Lima, N., & Huarcaya Quilla, W. (2020). *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*. Puno – Perú: Universidad Peruana Unión.
- Idrogo Gálvez, M. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de viviendas y locales comerciales en el distrito de Chota 2018*. Cajamarca – Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta*. Lima – Perú: Punto y Grafía S.A.C.
- Landis, J., & Koch, G. (1977). *The measurement of observer agreement for categorical data*. USA: Biometrics 33.
- Marca Aro, P., & Velásquez Ramos, C. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en comerciantes del Mercado Central de Moquegua, Período 2018*. Moquegua – Perú: Universidad José Carlos Mariátegui.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima – Perú: Presidencia del Consejo de Ministros.
- Muñoz Muñiz, A., & Zárate Quinde, J. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en El Cantón Bucay, Provincia del Guayas*. Guayaquil – Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Nayarit Stefany, L. (2018). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la plataforma Andrés Avelino Cáceres. Caso: Mercado Virgen de Fátima - 2016*. Arequipa – Perú: Universidad Nacional de San Agustín.
- Pastor Alayo, G. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018*. Cajamarca – Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Quintana Rojas, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C., en el distrito de Breña en el año 2018*. Lima – Perú: Universidad Autónoma del Perú.



- Quiñagua Mamani, D., & Colomo López, M. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz*. La Paz — Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Rodríguez Castillo, L. (2018). *Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca*. Cajamarca – Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*. Paraguay: Servicios Gráficos SV.
- Rueda Peves, G., & Rueda Peves, J. (2007). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima - Perú: EDIGRABER.
- Sandoval Malquín, D. (2020). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán*. Tulcán – Ecuador: Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Solórzano Tapia, D. (2017). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima – Perú: Congreso de la República del Perú.
- Vilchez Carranza, M. (2021). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en la Asociación de Comerciantes del Mercado Central de Nueva Cajamarca, 2018*. Rioja – Perú: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1:

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA, 2022							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <p>- ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria en la dimensión de Conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022?</p> <p>- ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria en la dimensión de Valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022?</p> <p>- ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria en la dimensión de Actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>- Establecer la relación entre la cultura tributaria en la dimensión de Conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022.</p> <p>- Establecer la relación entre la cultura tributaria en la dimensión de Valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022.</p> <p>- Establecer la relación entre la cultura tributaria en la dimensión de Actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022</p>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p>Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>- Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria en la dimensión de Conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022.</p> <p>- Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria en la dimensión de Valores Tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022.</p> <p>- Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria en la dimensión de Actitudes tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cencil S.R.L. Cajamarca, 2022.</p>	<b>Variable 1 Cultura tributaria</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles o rangos</b>
			Conocimiento tributario	Derecho tributario	1,2,3,4	<b>Escala:</b> (1) Totalmente en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Neutral; (4) De acuerdo; (5) Totalmente de acuerdo	Bajo Medio Alto
				Libros y registros contables			
				Infracción tributaria			
			Valores Tributarios	Transparencia de información tributaria	5,6,7,8		
				Honestidad en la declaración de impuestos			
				Puntualidad en el pago de impuestos			
			Actitudes tributarias	Actitud respecto al destino de los impuestos	9,10,11,12		
				Actitud frente a la fiscalización			
Actitud frente a la igualdad tributaria							
<b>Variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>							
<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valores</b>	<b>Niveles o rangos</b>			
Obligaciones formales	Uso de comprobantes de pago	13,14,15,16	<b>Escala:</b> (1) Totalmente en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Neutral; (4) De acuerdo; (5) Totalmente de acuerdo	Bajo Medio Alto			
	Libros y registro contables						
	Declaración y pago de impuestos						
Obligaciones sustanciales	Presentación de declaraciones tributarias	17,18,19,20					
	Actualización de información en SUNAT						
Sanciones tributarias	Infracciones y sanciones tributarias	21,22,23,24					
	Planificación tributaria						
<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>			<b>Estadística a utilizar</b>		

<p><b>Diseño:</b> Aplicada No experimental Transversal Descriptivo - Correlativo</p> <p><b>De Enfoque</b> Cuantitativo</p>	<p><b>Población:</b> Conformada por 54 trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L., durante el periodo julio a diciembre del 2021.</p> <p><b>Tipo de muestreo:</b> Aleatorio o al azar y por conveniencia</p> <p><b>Tamaño de muestra:</b> Muestra: 5 trabajadores de la empresa Cemcil S.R.L.,</p>	<p><b>Variable 1:</b> Cultura tributaria <i>Técnica:</i> Encuesta <i>Instrumento:</i> Cuestionario <i>Monitoreo:</i> 45 minutos <i>Ámbito de Aplicación</i> <i>Forma de Administración:</i> individual</p> <p><b>Variable 2:</b> Cumplimiento de obligaciones tributarias <i>Técnicas:</i> Encuesta <i>Instrumentos:</i> Cuestionario <i>Monitoreo:</i> 45 minutos <i>Ámbito de Aplicación</i> <i>Forma de Administración:</i> individual</p> <p><b>Año:</b> 2022</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b> Excel Variable 1: Cultura tributaria Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p><b>INFERENCIAL:</b> Paquete estadístico SPSSSS 24 Correlación de las variables 1 y 2 R de Pearson</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO 2

### CUESTIONARIO PARA COLABORADORES

Estimado colaborador, la presente encuesta tiene por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Cemcil S.R.L. Cajamarca, 2022. La encuesta **es anónima** para lo cual, se solicita que las preguntas sean respondidas de manera honesta.

#### INDICACIONES

Marque con una X la respuesta que considere correcta de acuerdo a la pregunta.

1. Totalmente en desacuerdo    2. En desacuerdo    3. Neutral    4. De acuerdo    5. Totalmente de acuerdo

PREGUNTAS		1	2	3	4	5
<b>VARIABLE 1 CULTURA TRIBUTARIA</b>						
	<b>Conocimiento tributario</b>					
1	Tiene conocimiento sobre todos los deberes y derechos tributarios.					
2	Conoce los comprobantes de pago y los documentos complementarios que se debe emitir según el régimen tributario.					
3	Conoce acerca de infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente de la empresa según el régimen tributario.					
4	Conoce de qué manera se utilizan los impuestos que se pagan					
	<b>Valores Tributarios</b>					
5	Es primordial sentirse comprometido con los deberes como contribuyente					
6	Es importante ser transparente en la declaración de impuestos					
7	Es necesario cumplir con los plazos establecidos para los deberes tributarios					
8	El estado promueve la generación de la conciencia tributaria					
	<b>Actitudes tributarias</b>					
9	Considera que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos.					
10	Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país.					
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a los valores personales de los directivos de la empresa					

12	Se cumple con las obligaciones tributarias debido al nivel de capacitación tributaria.					
<b>VARIABLE 2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>						
<b>Obligaciones formales</b>						
13	Las declaraciones juradas mensuales son presentadas en la fecha correspondiente					
14	Se cumple con el envío de los libros contables de manera mensual en la fecha establecidas.					
15	Los impuestos son pagados en las fechas indicadas por la administración tributaria.					
16	Se emiten boletas y/o facturas de acuerdo a cada operación realizada.					
<b>Obligaciones sustanciales</b>						
17	La empresa ha cumplido con pagar sus obligaciones antes de las fechas programadas					
18	Se cumple siempre con los cronogramas de pagos de impuestos					
19	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno.					
20	Se cumple mensualmente con el pago del impuesto del IGV y Renta.					
<b>Sanciones tributarias</b>						
21	Se incurre en infracciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias					
22	Se han recibido sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones tributarias					
23	Se realiza una adecuada planificación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias					
24	Se ha realizado una planificación tributaria adecuada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias					

**ANEXO 3:  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Nombre del Experto:.....  
 1.2. Grado Académico:.....  
 1.3. Institución:.....  
 1.4. Cargo: .....  
 1.5. Tipo de Instrumento:.....  
 1.6. Fecha:.....

**II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA, 2022”

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
<b>TOTAL</b>						

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

.....

.....

**Firma del experto**

**ANEXO 5.**

**FICHA VALIDACION POR EXPERTOS**

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Nombre del Experto : Francisco Calderón Vera.
- 1.2. Grado Académico : Maestro en Ciencias.
- 1.3. Institución : Universidad Nacional de Cajamarca
- 1.4. Cargo : Docente Principal.
- 1.5. Tipo de Instrumento : Cuestionario
- 1.6. Fecha : 17/08/2022

**II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA, 2022”

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas prutas en la investigación y construcción de teorías.					X
<b>TOTAL</b>						100%

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

**ES APLICABLE**

  
 .....  
 Firma del experto



## FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombre del Experto : Enrique Oswaldo Sánchez Urbina.  
 1.2. Grado Académico : Doctor En Contabilidad.  
 1.3. Institución : Universidad Nacional Federico Villarreal  
 1.4. Cargo : Docente  
 1.5. Tipo de Instrumento : Cuestionario  
 1.6. Fecha : 16/08/2022

### II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA, 2022”

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
<b>TOTAL</b>						<b>80%</b>

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

**EL INSTRUMENTO ES APLICABLE**

  
 -----  
**Firma del experto**

## FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombre del Experto : Edwin Horacio Fernández Rodríguez.  
 1.2. Grado Académico : Maestro en Ciencias.  
 1.3. Institución : Universidad Científica del Sur  
 1.4. Cargo : Docente  
 1.5. Tipo de Instrumento : Cuestionario  
 1.6. Fecha : 16/08/2022

### II. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CEMCIL S.R.L. CAJAMARCA, 2022”

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al proposito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
<b>TOTAL</b>						90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

APLICABLE

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del experto